

**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS  
OFICINA DE PARTES  
26 NOV 2001  
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....

Imputación .....

Anot. por \$ .....

Imputación: .....

Deduc. Dto. ....

**MODIFICA RESOLUCIONES DOH (EXENTAS)  
QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 26 NOV. 2001

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; las Resoluciones DOH (Exentas) N° 3633, de 18-08-1999, N° 1.686, de 09-04-2001, N° 2546, de 12-06-2000, N° 1942, de 10-05-1999; la Ley N° 19.525; la Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la estructura organizacional de la Dirección de Obras Hidráulicas, acorde a la modernización institucional.

**RESOLUCIÓN (EXENTA)**

D.O.H. N° 5631

- 1.- MODIFICASE, el numeral N° 1 de la Resolución DOH (Exenta) N° 3633 de 18-08-1999 y el numeral 2 de la Resolución DOH (Exenta) N° 1686 de 09-04-2001, en el sentido de que la Unidad de Expropiaciones tendrá una dependencia funcional del Subdirector de Riego y el Departamento de Obras Fluviales, tendrá una dependencia funcional del Subdirector de Aguas Lluvias, respectivamente
2. MODIFICASE, la Resolución DOH (Exenta) N° 2546 de 12-06-2000, en el sentido que a contar de la dictación del presente acto, la Subdirección de Aguas Lluvias se denominará Subdirección de Cauces y Drenajes Urbanos.
3. MODIFICASE, la Resolución DOH (Exenta) N° 1942 de 10-05-1999, en el sentido que a contar de la dictación del presente acto, el Departamento de Cuencas se denominará Departamento de Medio Ambiente y Territorio.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA**  
Director Nacional de Obras Hidráulicas

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS  
 OFICINA DE PARTES  
 10 MAY 1999  
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

.....

DEDUC. DTO. ....

CREA DEPARTAMENTO FUNCIONAL QUE SE INDICA

SANTIAGO, 10 MAYO 1999

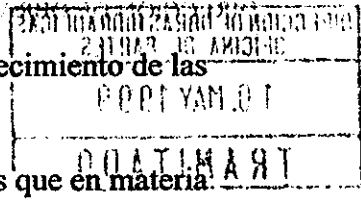
**VISTOS:** Las necesidades del Servicio; la Ley N° 19.525; la Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República; las atribuciones que me confiere el Art. 22 del DFL N° 850/97, que fijó el texto refundido y actualizado de la Ley N° 15.840; lo acordado por el Consejo de Desarrollo de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Obras Públicas, en su sesión constitutiva de fecha 4 de Mayo de 1999.

**CONSIDERANDO :** Que la Dirección de Obras Hidráulicas requiere adecuar su estructura a las nuevas funciones que se le han asignado .

**RESUELVO:**

D.O.H. N° 1942, **EXENTA**

- 1.- **CREARSE** en la Dirección de Obras Hidráulicas el Departamento de Cuencas, que tendrá carácter funcional, con dependencia directa del Director Nacional del Servicio.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Departamento funcional que se crea tendrá los siguientes objetivos:
  - a) Planificar la ejecución de los programas operativos respecto de las diferentes tareas que el Estado ha encargado a la DOH en el concepto de desarrollo de cuencas
  - b) Articular el trabajo de las Direcciones Regionales, procurando su desarrollo, fortaleciendo crecientemente su capacidad de acción desconcentrada, con especial referencia a la ejecución de proyectos y programas destinados a fortalecer la capacidad de planificación y gestión a nivel de cuencas.



Faint, illegible text on the left side of the page, likely bleed-through from the reverse side of the document.

c) Desarrollar el programa de Fortalecimiento de las Organizaciones de Regantes.

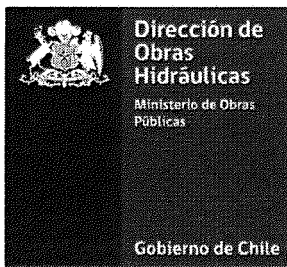
d) Ejecutar las políticas y estrategias que en materia de el Programa de Recursos Hídricos, apruebe el Consejo de Desarrollo de Cuencas Hidrográficas del MOP, y realizar las acciones conducentes a su cumplimiento.

3.- El Jefe del Departamento que ejerza esta jefatura tendrá las funciones y atribuciones que corresponden a su cargo.

4.- **DEJASE CONSTANCIA** que la creación de este Departamento funcional no implica el aumento de la dotación de personal del Servicio ni la creación de nuevos cargos.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**EDUARDO BARTHOLIN ZANETTA**  
Director Nacional de Obras Hidráulicas



**PONE TÉRMINO A DESIGNACIÓN DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS A PROFESIONAL QUE INDICA.**

**DESIGNA COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS A PROFESIONAL QUE INDICA Y LE DELEGA FACULTADES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.-**

**SANTIAGO, 10 ENE. 2017**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; el DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el artículo 22° letra m) del D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL N° 206, de 1960.

**CONSIDERANDO:**

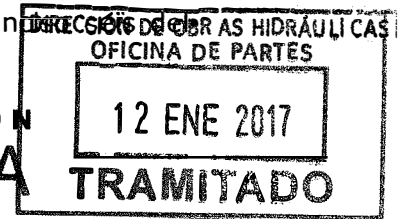
Que, por renuncia voluntaria del Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio, se hace necesario designar a un nuevo Jefe en dicho cargo, con atribuciones, facultades y funciones para ejercerlo.

Que, por razones de servicio y en base al principio de servicialidad y continuidad del servicio público consagrado en el artículo 3° de la Ley N° 18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, se hizo necesario que el funcionario Silvio Rivera Torca asumiera las funciones que le corresponden a la Jefatura del Departamento de Medio Ambiente y Territorio desde el 8 de octubre de 2016.

Que, el funcionario que se designa es un profesional a contrata, razón por la cual esta designación se efectúa en conformidad a los términos establecidos en el artículo 67, inciso 1° del D.F.L. MOP N° 850 de 1997.

D.O.H.N° 143 /

**RESOLUCIÓN  
EXENTA**

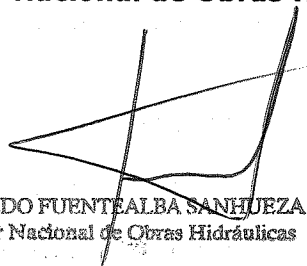


- 1.- **PÓNESE TÉRMINO** a la designación de don **Boris Mihovilovic Moretti, RUT N°** , como jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio.
- 2.- **DESÍGNASE**, a contar del 8 de octubre de 2016, como Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio, al profesional a contrata, grado 5° E.U.S., don **Silvio Daniel Rivera Torca, RUT N°** , con residencia en Santiago.
- 3.- **DELÉGASE**, a contar de la total tramitación de esta resolución, en el funcionario designado, las facultades, atribuciones y funciones que se enumeran a continuación:
  - 3.1.- Efectuar el proceso de traspaso de obras de riego.
  - 3.2.- Efectuar el proceso de reembolso de obras de riego DFL 1123.
  - 3.3.- Verificar existencia Acuerdo CNR que fija condiciones preliminares de Reembolso, analizar situación jurídica de la Organización de Regantes y revisar y/o construir el rol de regantes.
  - 3.4.- Elaborar Escritura de Compromiso de Reembolso y coordinar la suscripción de las mismas por parte de los regantes para poder licitar la construcción de las obras.
  - 3.5.- Verificar existencia Acuerdo CNR fija condiciones definitivas de Reembolso y preparar Proyecto de Decreto Supremo Art 10 DFL N° 1123.
  - 3.6.- Elaborar Escritura de Reembolso y Cesión de Derechos de Aprovechamiento.


- 3.7.- Informar a Tesorería General de la República para la cobranza, una vez suscritas las Escrituras de Reembolsos en el porcentaje de derechos fijados por el Consejo de Ministros de la CNR.
- 3.8.- Coordinar y promover las acciones que permitan una adecuada gestión ambiental por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- 3.9.- Supervisar la correcta incorporación de la variable ambiental al ciclo de vida de los proyectos, de modo de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- 3.10.- Asesorar en materias ambientales a la Dirección de Obras Hidráulicas.
- 3.11.- Promover convenios de aporte e intercambio de información ambiental entre las diferentes reparticiones públicas.
- 3.12.- Gestionar, realizar el seguimiento y preparar respuesta de las observaciones de los proyectos de la Dirección de Obras Hidráulicas que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 3.13.- Obtener las resoluciones de calificación ambiental en los Servicios de Evaluación Ambiental nacional y Regionales.
- 3.14.- Preparar bases de licitación y ser contraparte técnica de los contratos asociados a los estudios y declaraciones de impacto ambiental de las obras.
- 3.15.- Planificar, organizar y controlar el trabajo del personal de su dependencia y evaluar su desempeño.
- 3.16. Desarrollar las funciones y tareas que corresponda en materia de calificación de personal.
- 3.17. Planificar, organizar y distribuir el trabajo del personal de su dependencia y evaluar su desempeño.
- 4.- **ESTABLÉCESE**, que por razones de servicio la persona que se designa deberá asumir su cargo en la fecha que se indica en esta resolución.
- 5.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Subdirectores de Obras Hidráulicas; a los Jefes de División; Jefes de Departamento; Jefes de Unidad; al funcionario designado en esta resolución y oficinas que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**


**Director Nacional de Obras Hidráulicas**

  
 REINALDO FUENTEALBA SANHUEZA  
 Director Nacional de Obras Hidráulicas

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
 Director General de Obras Públicas  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
 Vº Bº  
**Director General de Obras Públicas**



  
 RSP/CRM/pmn  
**Proceso: 10288226/**